

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIFI – AIPPI

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Nº 06 107.301 - 69004-0000

EXPEDIENTE No. 06 107.301 - Dep. 2020 NUECLACION
REG. MODELO No. 1 REGDEPOSITO
ACT. 018 NUEVA PUBLICAC. Folios 1

SEÑOR

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS

BOGOTA

MEMORIAL DE FE DE ERRATAS

Ref. Expediente No. **06 107.301**
Patente Modelo de Utilidad: **CONTENEDOR**

El 31 de octubre de 2.007 fue publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No.581, la Patente Modelo de Utilidad CONTENEDOR – Expediente No. 06 107.301, pero como Solicitante figura la sociedad INDUSTRIAS EXTRA S.A. siendo el nombre correcto de la Sociedad INDUSTRIAS ESTRA S.A.

Por lo anterior pido sea nuevamente publicada con el nombre del solicitante.

Atentamente,

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19.270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.

61

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

PUBLICACIÓN DE RECTIFICACIÓN

EXPEDIENTE No. 06 107.301

De acuerdo a la solicitud de fecha 11/12/2007

Se publicó en la sección de rectificaciones gaceta No. 594
de fecha 31/07/2008

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 06-107301

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD**

NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No

581 DE FECHA **31 DE OCTUBRE DE 2007** EL TERMINO HABIL SEÑALADO

POR LA LEY EXPIRA EL **17 DE DICIEMBRE DE 2007.**

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____ X _____

United States Patent Office

Des. 233,021
Patented Oct. 1, 1974

233,021

MILK CRATE

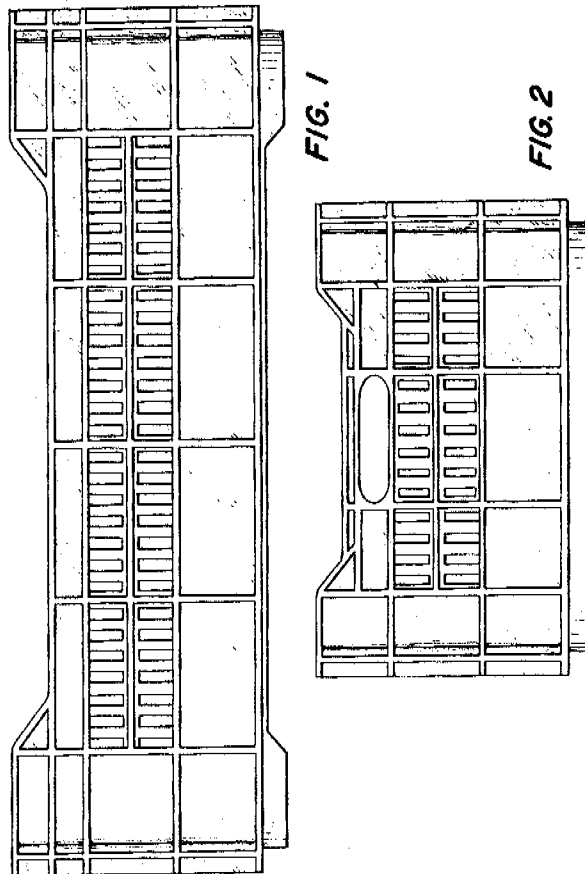
Jesus Luis Garcia Chavez, Privada Narciso Mendoza 97,
Ote. Torreon, Coahuila, Mexico

Filed Aug. 18, 1972, Ser. No. 281,777

Term of patent 14 years

Int. Cl. D9—03

U.S. Cl. D9—177



64

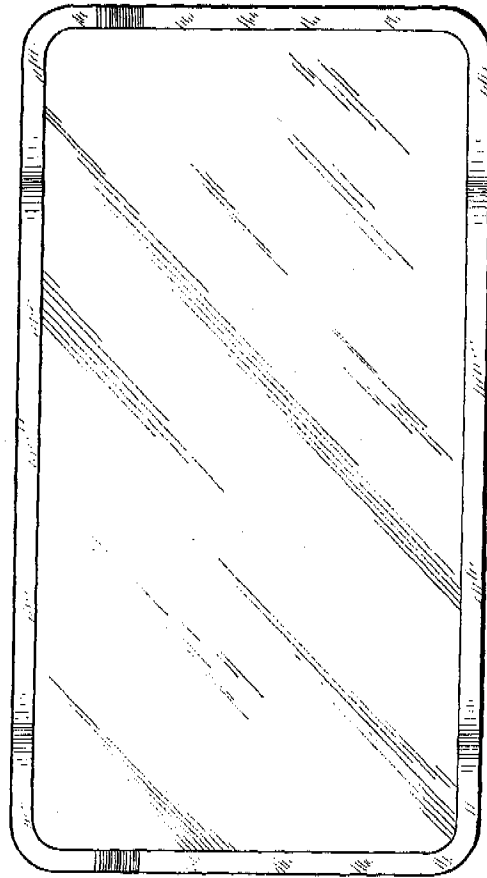


FIG. 3

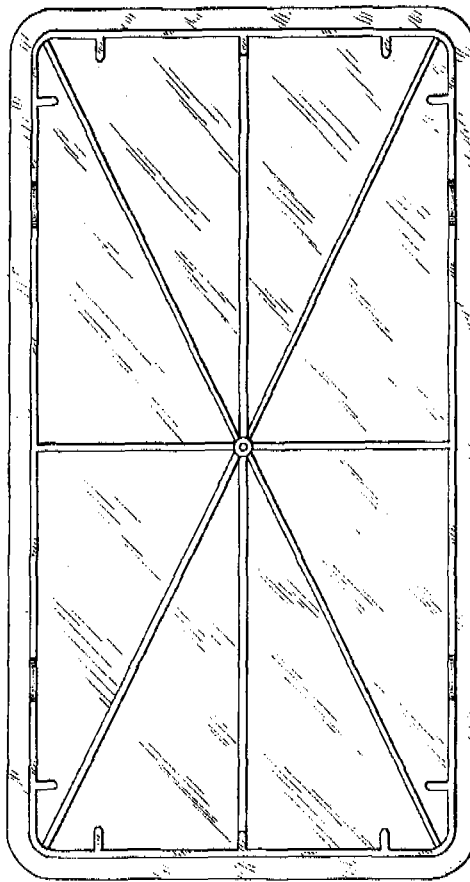


FIG. 4

FIG. 1 is a side-elevational view of a milk crate showing my new design;

FIG. 2 is an end view thereof;

FIG. 3 is a top plan view; and

FIG. 4 is a bottom plan view of the milk crate.

The side and end not shown are the same in appearance as the respective side and end shown.

I claim:

The ornamental design for a milk crate, substantially as shown and described.

References Cited

UNITED STATES PATENTS

D. 217,440	5/1970	McIlvain	-----	D9-177
D. 227,191	6/1973	Cape	-----	D87-1 R
3,351,228	11/1967	Huisman.		

OTHER REFERENCES

Food Processing & Marketing, July 1965, p. 280, item 2, plastic crate.

ROBERT C. SPANGLER, Primary Examiner

United States Patent [19]

DiSesa

[11] Des. 273,526

[45] ** Apr. 17, 1984

[54] STACKABLE PLASTIC CRATE

[75] Inventor: Frank DiSesa, Lunenburg, Mass.

[73] Assignee: Tucker Housewares, Inc.,
Leominster, Mass.

[**] Term: 14 Years

[21] Appl. No.: 340,311

[22] Filed: Jan. 18, 1982

[52] U.S. Cl. D34/43

[58] Field of Search D34/40, 43-46;
206/499, 503, 504, 505, 509, 557, 203

[56] References Cited

U.S. PATENT DOCUMENTS

D. 236,588 9/1975 Trapani D34/43
D. 243,068 1/1977 Verni D34/43
D. 254,423 3/1980 Van Geem D34/43

D. 268,373 3/1983 Jonson D34/40
3,390,808 7/1968 Rehrig et al. D34/43 X
4,176,747 12/1979 Abo 206/509

Primary Examiner—Robert C. Spangler
Attorney, Agent, or Firm—Charles R. Fay

[57] CLAIM

The ornamental design for a stackable plastic crate, as shown.

DESCRIPTION

FIG. 1 is a front elevational view of a stackable plastic crate showing my new design;
FIG. 2 is a top plan view thereof;
FIG. 3 is a side elevational view taken from the right of the crate;
FIG. 4 is a side elevational view taken from the left of the crate;
FIG. 5 is a rear elevational view thereof, and
FIG. 6 is a bottom plan view thereof.

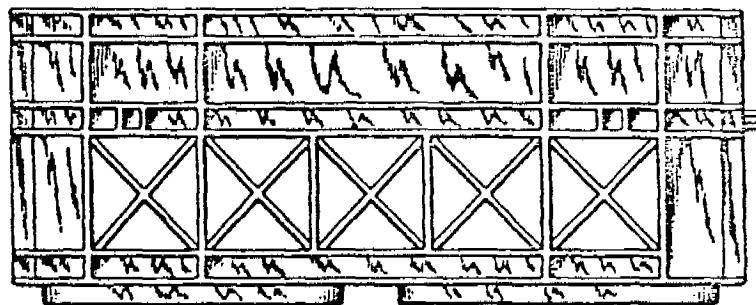


FIG. 1

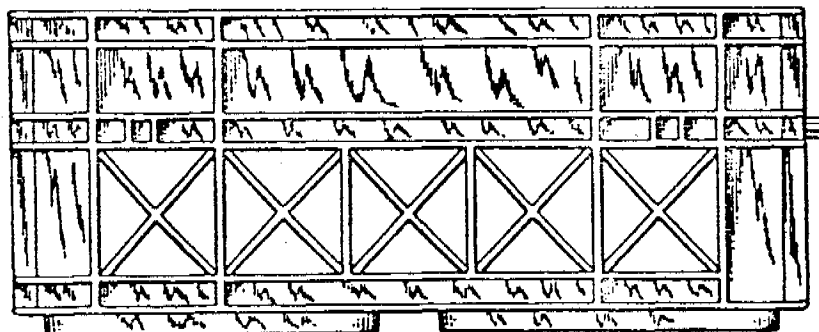
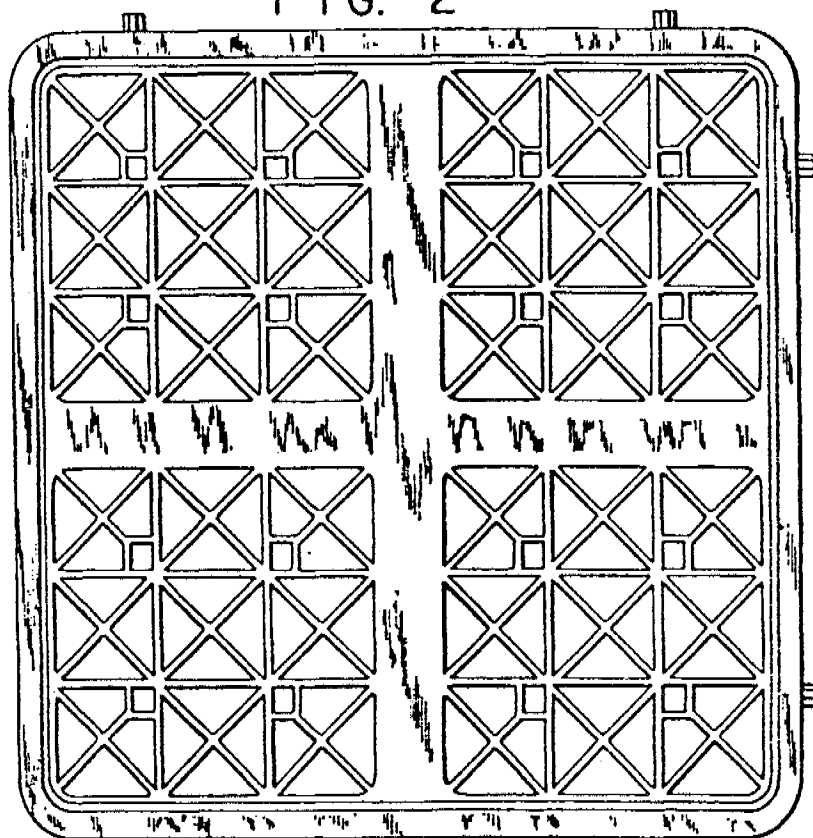


FIG. 2



~~63~~
68

FIG. 3

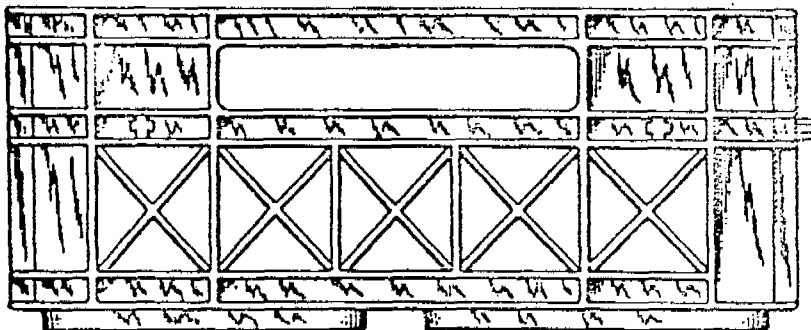
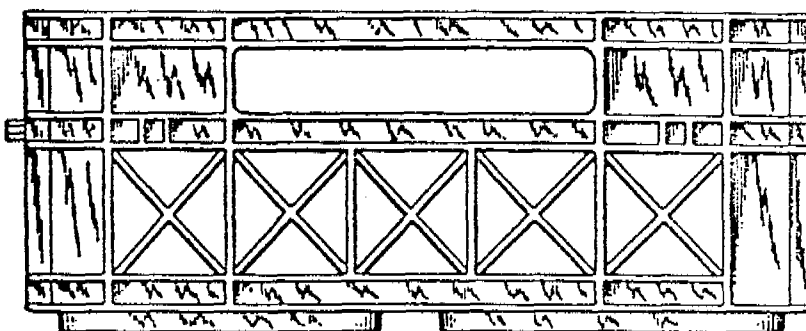


FIG. 4



69

FIG. 5

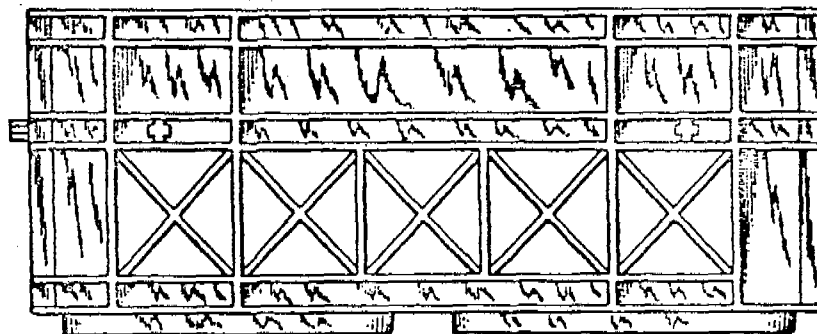
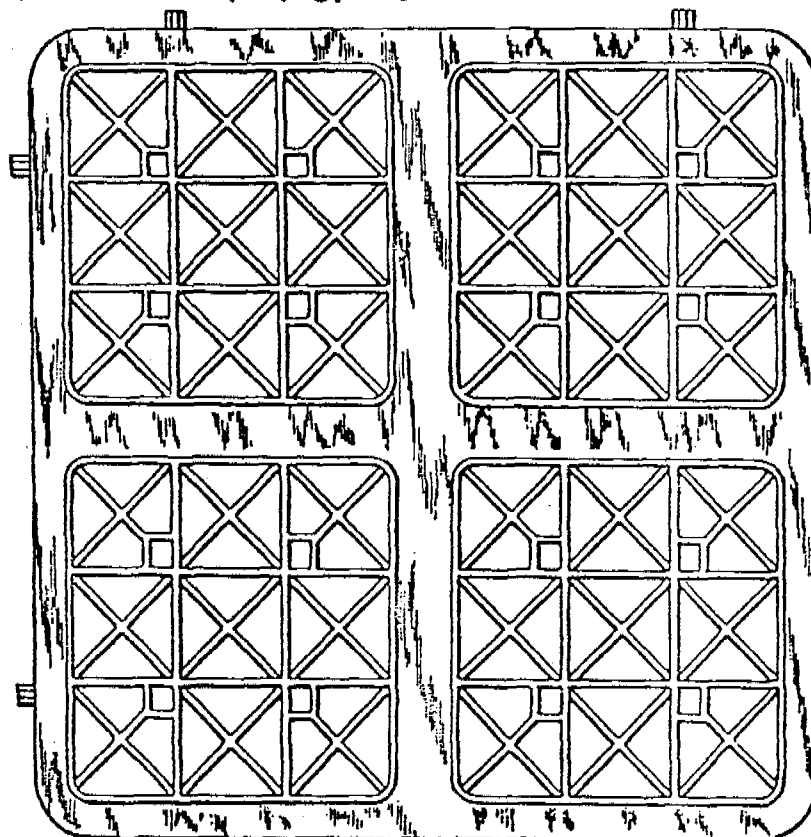


FIG. 6



20
70

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

ASUNTO	Radicación	06-107301
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	Nº 1 2 4 1 8
	Folios	011

Como resultado del examen de patentabilidad de la solicitud de modelo de utilidad de la referencia, realizado según lo establece el artículo 45 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina, se notifica el siguiente concepto técnico:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios: 11 a 23 como se radicó inicialmente

Reivindicaciones: Folios: 24 a 28 como se radicó inicialmente

Dibujos: Folios: 32 a 36 como se radicó inicialmente

2. Objeto de la invención

La presente solicitud se titula "CONTENEDOR", Folio N° 1.

El objeto de la presente solicitud de patente de modelo de utilidad se refiere a un contenedor el cual se utiliza para el embalaje y transporte de diversos productos.

De otra parte, el pliego reclama un contenedor caracterizado porque esta conformado por un cuerpo de cinco lados de material plástico, relacionada en las reivindicaciones 1 a 2.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó en la IPC B65D 69/00.

3. De la solicitud de Patente (según el caso)

3.1. Título de la solicitud

El título de la solicitud "CONTENEDOR" no refleja ni el objeto ni el campo industrial al que pertenece la invención. El solicitante debe modificar el título de manera que sea concordante con la materia descrita y con las reivindicaciones.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de la solicitud de modelo de utilidad es del 23 de Octubre del 2006, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta. Se realizó búsqueda de

71
documentos relevantes dentro del estado de la técnica, entendiendo como estado de la técnica la definición provista en el Art. 16 D 486, y las excepciones fijadas en el Art. 17 de la misma.

Se encontró como anterioridades los documentos relacionados a continuación que afectan la patentabilidad del objeto de la presente solicitud

N°	Documento*	Título	Fecha de publicación
D1	Des. 233021	MILK CRATE	1974-10-01
D2	Des. 273526	STACKABLE PLASTIC CRATE	1984-17-04

*los documentos mencionados se anexan al expediente

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

En cumplimiento del Art. 14 D486 se procedió a evaluar los requisitos de novedad y aplicabilidad industrial, con el fin de establecer la patentabilidad del modelo objeto de la solicitud en estudio.

5.1. Novedad (artículo 16 D486)

El requisito de novedad se evaluó por comparación entre lo solicitado y los documentos citados en el numeral 4. La novedad de la invención se ve afectada por ser el objeto de la solicitud idéntico a los documentos encontrados en el estado de la técnica

El presente de modelo de utilidad se refiere a un contenedor conformado por cinco lados de material plástico que comprende:

- Dos paredes laterales en forma de paralelogramo irregular con base recta conformadas por cuatro secciones.
- Dos paredes frontal y posterior rectangulares con base recta conformadas por cuatro secciones.
- Una pared inferior rectangular

La anterioridad **D1** presenta una caja conformada por cinco lados que comprende:

- Dos paredes laterales simétricas (Figura 1), en forma de paralelogramo irregular con base recta conformada por cuatro secciones:

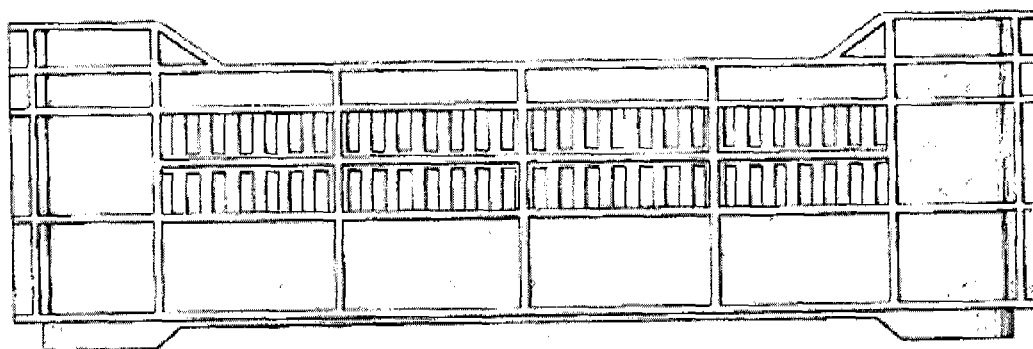


FIG. 1

En la Figura se puede ver como cada sección esta dividida en grupos de paredes separadas por nervaduras verticales, una sección superior en forma de U, un área trapezoidal que lleva un borde inclinado.

- Dos paredes frontal y posterior simétricas (Figura 2) rectangulares con base recta conformadas por cuatro secciones.

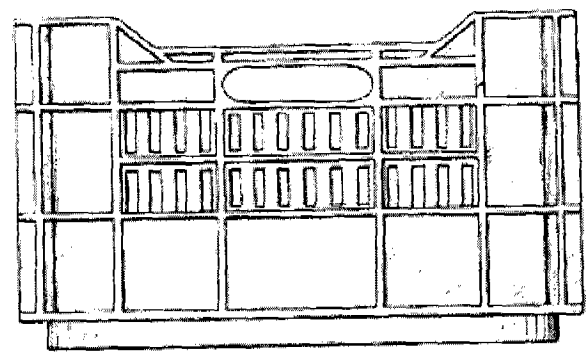
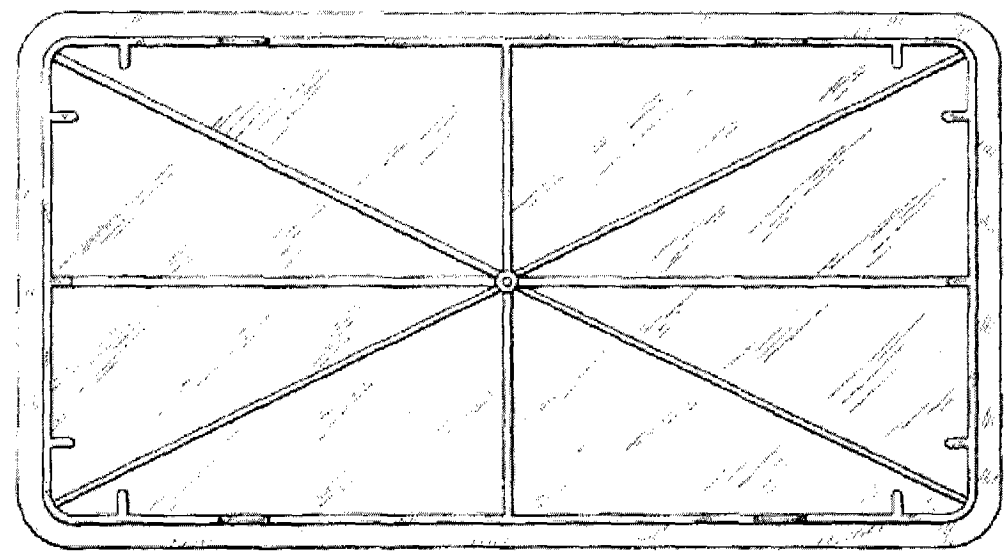


FIG. 2

La figura muestra como las cuatro secciones esta divididas en cinco grupos de paredes separadas por cuatro nervaduras verticales.

- Una pared inferior rectangular (Fig. 4)

FIG. 4



La figura muestra que la pared inferior esta conformada por venas de rigidez diagonales con una estructura reforzada en las esquinas que forma una base doble del contenedor.

La anterioridad D2 presenta una caja conformada por cinco lados que comprende:

- Dos paredes laterales simétricas (Figs. 1 y 5), en forma de paralelogramo irregular con base recta conformada por secciones horizontales divididas en grupos de paredes separadas por nervaduras verticales,
- Dos paredes frontal y posterior simétricas (Figs. 3 y 4) rectangulares con base recta conformadas por secciones divididas en cinco grupos de paredes separadas por cuatro nervaduras verticales.
- Una pared inferior rectangular (Figs. 2 y 6) con bordes redondeados conformada por venas de rigidez diagonales paralelas y venas de rigidez diagonales en sentido contrario a las anteriores.

Es claro que la solicitud de modelo de utilidad no presenta ninguna ventaja o efecto novedoso con respecto al estado del arte, por consiguiente se considera que el objeto de la solicitud no tiene Novedad y no cumple con los requisitos del artículo 14 de la decisión.

73
73

6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que Afecta
D1	Des. 233021	1 a 2	Novedad
D2	Des. 273526	1 a 2	Novedad

Si el interesado desea continuar la tramitación, deberá presentar una descripción clara y completa junto con un pliego reivindicatorio que defina la materia, que se desea proteger, en forma clara y concisa, acorde a lo explicado arriba.

Se recomienda, que tenga en cuenta que el replanteamiento de esos apartes NO podrá implicar una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial, de acuerdo a lo que establece el artículo 34 de la Decisión 486.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 Literal e) del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
12 NOV. 2009

CONCEPTO TECNICO No. 3776	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202082
---------------------------	---

7.12.09